

BLOQUE III: LA PROTECCIÓN EXTRACONVENCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tema 6. El procedimiento público de quejas individuales (procedimiento 1235): el sistema de procedimientos del Consejo de Derechos Humanos

Tema 7. Otros mecanismos de promoción de los derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos

Tema 8. La protección extraconvencional en los organismos especializados

BLOQUE III: LA PROTECCIÓN EXTRACONVENCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tema 7. Otros mecanismos de promoción de los derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos



Consejo de Derechos Humanos

Examen Periódico Universal

Procedimiento 1503

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
(ACNUDH)

Consejo de Derechos Humanos

Comisión de
Derechos Humanos



Consejo de
Derechos Humanos

Ginebra

Varias sesiones anuales

43 Estados miembros
(distribución geográfica
equitativa)



Consejo de Derechos Humanos

Cuestiones relativas a la membresía

1. Promoción y
protección de los
derechos humanos, así
como las promesas y
compromisos adquiridos



Ambigüedad

Idea previa: ratificar los tratados
básicos de derechos humanos

2. La AG puede
suspender la membresía
por mayoría de dos
tercios a quienes
cometan “violaciones
graves y sistemáticas de
los derechos humanos”



Libia (2011)

3. Defender derechos
humanos, cooperar con
el Consejo de Derechos
Humanos y someterse al
EPU durante su periodo
como miembro



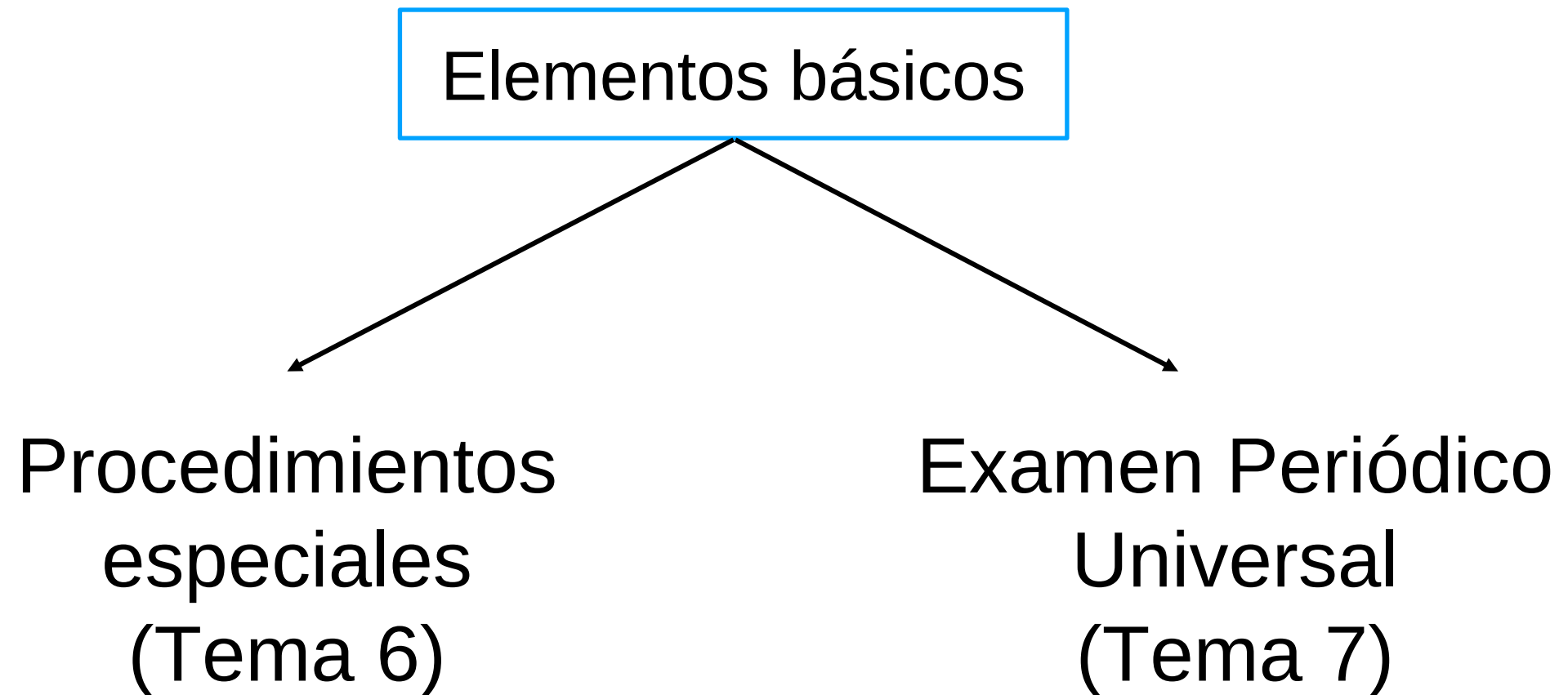
Nada nuevo

Consejo de Derechos Humanos

Mandato

- Promover el respeto universal de la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinciones de ningún tipo y de forma justa y equitativa;
- Estudiar las situaciones de infracciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, así como hacer recomendaciones al respeto; y
- Promover la coordinación eficaz y la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas.

Consejo de Derechos Humanos



Examen Periódico Universal

Los Estados se
examinan unos a
otros

Información objetiva
y fidedigna, también
de OSC

Examen universal

Diálogo interactivo

Complementa la
labor de otros
órganos

Todos los
instrumentos de
derechos humanos

Examen Periódico Universal

Objetivos

- Mejorar la situación de los derechos humanos en el terreno;
- Cumplir las obligaciones y los compromisos del Estado en materia de derechos humanos y evaluar los avances y los retos a los que se enfrenta; y
- Fortalecer la capacidad del Estado y de la asistencia técnica, en consulta con el Estado examinado y con su consentimiento.

Examen Periódico Universal

Procedimiento:
cuestiones
generales

Informe del
Estado
examinado



- Introducción y metodología
- Aplicación de recomendaciones del ciclo anterior
- Cumplimiento de compromisos voluntarios
- Problemas nuevos y emergentes
- Dificultades y apoyo de la comunidad internacional

Informe de la
oficina del
ACNUDH



- Antecedentes
- Alcance de las obligaciones internacionales
- Marco nacional de derechos humanos
- Cumplimiento de las obligaciones internacionales

Informe
resumen de
terceras partes



- Antecedentes
- Información proporcionada por la INDH
- Información proporcionada por otras partes interesadas

Examen Periódico Universal

Procedimiento:
cuestiones
procesales

Troika

Funciones de relator: recibir documentos y sistematizar preguntas de los Estados

Grupo de
trabajo

Organiza el diálogo interactivo entre los Estados miembros (cualquier Estado miembro de Naciones Unidas)

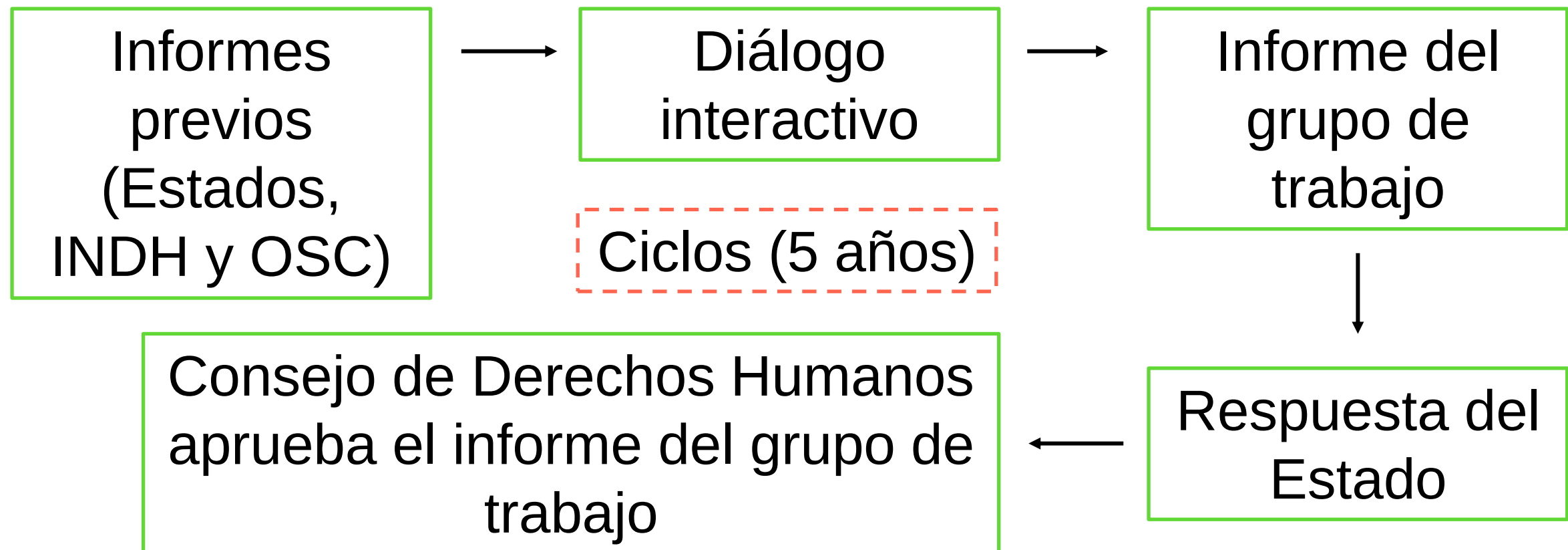
OSC solo pueden enviar informes y asistir al diálogo, pero no pueden participar

Plenario del
Consejo de
Derechos
Humanos

Aprueba en el siguiente periodo de sesiones el informe del grupo de trabajo una vez se ha realizado el examen

Examen Periódico Universal

Procedimiento:
mapa conceptual



Examen Periódico Universal

Críticas

Político

Limitaciones a
las OSC e
INDH

Menos detalle

Aprobación
como mero
trámite

“El EPU no solo no promueve eficazmente los derechos humanos entre los Estados miembros, sino que debilita el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas” (*VILLÁN DURÁN, C.*, 141).



¿Estás de
acuerdo?

Procedimiento 1503

Consideraciones generales

Procedimiento de denuncia imparcial,
objetivo, eficiente, orientado a las
víctimas y oportuno

Procedimiento enteramente
confidencial

Abordar los cuadros persistentes de
violaciones manifiestas y
fehacientemente probadas de todos
los derechos humanos y de todas las
libertades fundamentales que se
produzcan en cualquier parte del
mundo y en cualquier circunstancia

Procedimiento 1503

Admisibilidad

1. Autor: víctima de violaciones de derechos humanos o cualquier persona u ONG que actúe “de buena fe de conformidad con los principios de derechos humanos” y que tengan “conocimiento directo y fidedigno de esas violaciones”.

2. Motivación no política y compatible con la Carta de Naciones Unidas, la DUDH, y otros instrumentos.

3. Debe describir los hechos y los derechos supuestamente vulnerados, basándose en pruebas claras, sin que sirvan informes difundidos por medios de comunicación.

4. Principio *non bis in idem*.

5. Agotamiento de recursos internos.

Procedimiento 1503

Procedimiento

Fase 1. Grupo de trabajo sobre las comunicaciones

- Examen inicial de la denuncia teniendo en cuenta los requisitos de admisibilidad
- Traslado de la denuncia admitida al Estado interesado para que ofrezca su versión
- Análisis previo sobre el fondo y se pasa a la Fase 2

Informe con recomendaciones que presenta al Consejo de Derechos Humanos

Fase 2. Grupo de trabajo sobre las situaciones

Fase 3. Plenario del Consejo de Derechos Humanos

- Puede decidir:
- Desestimar la denuncia
 - Seguir estudiándola
 - Pedir información al Estado
 - Nombrar experto independiente
 - Realizar un examen público
 - Solicitar al ACNUDH asistencia técnica

Procedimiento 1503

Críticas

Confidencial

Sin transparencia

Requisitos de
admisibilidad
poco flexibles

Largo

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

Funciones

Promoción y protección de los derechos humanos

Prevención de violaciones de derechos humanos

Coordinación de las actividades del sistema de
Naciones Unidas en materia de derechos humanos